



5 de marzo de 2024  
CU-373-2024

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

Estimado señor Rector:

Para su comunicación, le remito los acuerdos firmes de la sesión ordinaria N.º 6782, celebrada el 5 de marzo de 2024:

### ARTÍCULO 3

#### **Cronograma del proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envió a la Rectoría la Propuesta del *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025* (oficio OPLAU-75-2024, del 23 de enero de 2024).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-598-2024, del 2 de febrero de 2024, elevó al Consejo Universitario esta propuesta de Cronograma.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Propuesta del *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025* a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para su respectivo análisis (Pase CU-9-2024, del 5 de febrero de 2024).
4. La Propuesta de *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025* incluye las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en las que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
5. La OPLAU, mediante el oficio OPLAU-75-2024, del 23 de enero de 2024, envió el detalle de cada actividad aprobada para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2024, la verificación de cumplimiento, la justificación del retraso en el envío al Consejo Universitario y algunas observaciones adicionales. Lo anterior, en atención al acuerdo adoptado en la aprobación del *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017*, en la sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016:





*Encargar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios que, como parte de sus funciones, fiscalice el cumplimiento del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto e informe al plenario.*

**ACUERDA**

1. Aprobar el siguiente *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2025*:

Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
1. Desarrollar charlas y brindar asesoría individualizada a las unidades ejecutoras que lo requieran.	Oficina de Planificación Universitaria	26 de febrero	22 de marzo	4 semanas
<b>SEMANA SANTA</b>				
2. Formular el Plan-Presupuesto según las Políticas Institucionales vigentes para el año de formulación, el Plan Estratégico Institucional y planes de mediano plazo de sedes y facultades, (en caso de poseer); asimismo, proceder a remitirlo a la OPLAU, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos establecidos por esta oficina.	Dirección y jefaturas de las unidades ejecutoras	1.º de abril	26 de abril	4 semanas
3. Revisar que la información enviada por las unidades ejecutoras responda a la normativa institucional o, en caso contrario, remitir las recomendaciones correspondientes.	Oficina de Planificación Universitaria	29 de abril	17 de mayo	3 semanas
4. Consolidar la información presentada por las unidades ejecutoras y remitirla a la Rectoría, así como a las vicerrectorías y a la Comisión	Oficina de Planificación Universitaria	20 de mayo	24 de mayo	1 semana



Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
Institucional de Equipamiento (CIEq), según corresponda, para el proceso de recomendación.				
5. Elaborar el plan de inversiones plurianual para ser aprobado por la Rectoría.	Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones  Rectoría	27 de mayo	5 de julio	6 semanas
6. Recomendar la asignación presupuestaria a las unidades ejecutoras, de manera preliminar y de conformidad con la justificación de los egresos que estas presenten; asimismo, proceder a destinar la información a la OPLAU, junto con los criterios base para su recomendación.	Vicerrectorías  Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ)	27 de mayo	5 de julio	6 semanas
	Rectoría	27 de mayo	12 de julio	7 semanas
7. Remitir a la OPLAU la estimación de ingresos del periodo y del superávit, tanto de Fondos corrientes como del Vínculo externo, según su competencia; asimismo la estimación de inversiones financieras y la de los egresos de la unidad de <i>Pago de Servicios Básicos</i> , para el siguiente periodo.	Vicerrectoría de Administración	17 de junio	19 de julio	5 semanas
8. Remitir a la OPLAU el acuerdo de la Comisión de Enlace, sobre la distribución de los recursos del FEES y el Fondo del Sistema 2024.	Consejo Nacional de Rectores (Conare)	8 de julio	9 de agosto	5 semanas
9. Elaborar el cronograma de asignación presupuestaria para	Oficina de Planificación			



Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
el plan plurianual de inversiones aprobado.	Universitaria  Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones	15 de julio	9 de agosto	4 semanas
10. Preparar y elevar a la Rectoría la propuesta de ajuste salarial para reconocer el incremento en el costo de vida, según lo establecido en la normativa institucional y nacional.	Oficina de Planificación Universitaria o la instancia definida por la Convención Colectiva de Trabajo	15 de julio	19 de julio	1 semana
11. Aprobar la propuesta de ajuste salarial para reconocer el incremento en el costo de vida.	Rectoría	22 de julio	26 de julio	1 semana
12. Preparar el Folleto de Información general para el Consejo Universitario y Plan Anual Operativo Agregado	Oficina Planificación Universitaria	29 de julio	26 de agosto	4 semanas
13. Elevar al Consejo Universitario (con copia a la Oficina de Contraloría Universitaria), y por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto, así como la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva.	Oficina Planificación Universitaria	A más tardar el 27 agosto		1 día
14. Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	28 de agosto	25 de setiembre	4 semanas
15. Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo	Oficina de Planificación Universitaria	26 de setiembre	30 de setiembre	3 días



Actividad	Responsable	Fecha inicio	Fecha finalización	Duración
a la Rectoría para ser despachado a la Contraloría General de la República.	Rectoría	re		

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 4

#### **Proyecto de Ley *Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente N.º 23.891.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas (Expediente N.º 23.120) de la Asamblea Legislativa le consultó a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el proyecto de ley denominado: *Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente: 23.891 (oficio AL-CE23120-0302-2023, del 26 de setiembre de 2023).
2. La Rectoría solicitó el criterio institucional sobre el proyecto de *Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente: 23.891 (oficio R-6136-2023, del 27 de setiembre de 2023).
3. El proyecto de ley<sup>1</sup> tiene como objeto declarar de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente que fortalezcan la condición social y económica de dichos territorios<sup>2</sup>.
4. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-1013-2023, del 16 de octubre de 2023, no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción.
5. Se recibieron observaciones por parte del Posgrado en Gestión Ambiental y

<sup>1</sup>Propuesto por el diputado Carlos Andrés Robles Obando y otros señores diputados y señoras diputadas.

<sup>2</sup>Artículo 1 del proyecto de ley.



Ecoturismo y de la Sede Regional de Guanacaste<sup>3</sup>. Del análisis realizado se determina lo siguiente:

### 5.1 Observaciones Generales

- Existe el temor de que esta iniciativa abra un portillo para utilizar los recursos naturales de las islas del Golfo de Nicoya sin que se garantice la sostenibilidad de estos proyectos socioeconómicos, lo cual repercutiría de manera negativa no solo en el territorio insular, sino también en la parte marina y en las mismas comunidades.
- Se torna importante mencionar los beneficios de esta iniciativa para el desarrollo socioeconómico de las comunidades aledañas y para las que están dentro del Golfo y, que no se convierta en una plataforma para la creación de proyectos a manos de grandes empresas que explotan (no aprovechan) los recursos y limitan el desarrollo, tal y como ha sucedido en otras partes del país. La propuesta debe blindar estas opciones y asignar funciones específicas a las instituciones vinculadas.
- Algunas de estas islas ya tienen la declaratoria de categorías del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) como protección, entre ellas la Reserva Biológica Isla de Pájaros y la Reserva Biológica Isla de Negritos; por lo tanto, la propuesta debe considerar las regulaciones que rigen estas áreas protegidas para evitar que se debilite su categorización con las actividades turísticas.

### 5.2 Observaciones a la exposición de motivos de la iniciativa de ley

Se recomienda ahondar en los siguientes temas para poder contextualizar y justificar la propuesta:

- ¿Cuáles islas conforman el golfo, cuánta población reside en ellas?
- La relevancia histórica del Golfo por el proceso de colonización y asentamiento, así como por los vínculos comerciales que se han establecido a lo largo del tiempo en varios puertos, como el Thiel, el Ballena, entre otros.
- Además de la riqueza en materia de biodiversidad, las islas del Golfo de Nicoya se caracterizan por una amplia presencia de especies únicas en el mundo, por lo que sería importante citar ejemplos y enfatizar el enfoque ecosistémico, los refugios de vida silvestre, las aves migratorias y similares.

---

<sup>3</sup>Oficio SG-CTE-0083-2023, de 9 de noviembre del 2023.



- Además de la alta diversidad de mamíferos marinos en las aguas costarricenses, también es una zona de reproducción para especies marinas comerciales que son el sustento de una gran cantidad de pescadores artesanales en el contexto del Golfo. Esta población y su modo de vida, por sí misma, constituyen un importante atractivo turístico.
- En cuanto al turismo, actividad generadora de muchos emprendimientos en el Golfo, aún existen muchos recursos que podrían aprovecharse para el desarrollo turístico y esto beneficiaría a la población local, como el turismo de cruceros.
- La municipalidad es una institución clave que debe ser integrada y con roles específicos en esta propuesta. También la propuesta debe de ser muy clara al mencionar los beneficios de esta declaratoria, tanto para el ambiente como para la población local y visitante.

### 5.3 Observaciones específicas

En cuanto a la redacción del artículo 1 se recomienda ser más enfáticos en la narrativa, por lo que se sugiere modificar el verbo “podrá” por “deberá” y adicionar un segundo párrafo, según se ve a continuación:

#### **ARTÍCULO 1-Declaratoria de interés público**

*Se declara de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya; para lo cual, el Estado, por medio de sus instituciones públicas, ~~podrá~~ **deberá** promover el desarrollo de la infraestructura (pública, vial, marítima, de conectividad, de agua potable, de servicios, entre otras) y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente, que fortalezcan la condición social y económica de dichos territorios. Asimismo, el Estado ~~podrá~~ **deberá**—apoyar todas las iniciativas que promuevan el desarrollo local y las actividades de las pequeñas y medianas empresas de los habitantes de estos vinculadas al desarrollo turístico.*

**El Estado evaluará cada dos años el impacto de los proyectos sobre el recurso natural presente en las islas del Golfo de Nicoya.**

### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas (Expediente N.º 23.120), que la Universidad de Costa Rica



CU-373-2024

Página 8

recomienda **aprobar** el proyecto denominado: *Declaración de interés público el desarrollo turístico de las islas del Golfo de Nicoya*, Expediente: 23.891, **siempre y cuando** se tomen en cuenta las observaciones y sugerencias señaladas en el considerando 5.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, nombrar al M.Sc. Alejandro Chacón Villalobos como representante docente titular ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 21 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2029.

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera  
Director

JCM/csr

C. Archivo.